

# El juez declara culpable el concurso del Granada CF pero absuelve a los directivos

Considera que hubo irregularidades en la contabilidad que impedían conocer la situación del club y que la insolvencia data de 2006

:: MANUEL PEDREIRA

**GRANADA.** El concurso de acreedores del Granada CF fue culpable pero los directivos que intervinieron y que fueron demandados por el fiscal y por uno de los administradores concursales han sido exculpados ante la falta de pruebas. Así lo ha establecido el magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Granada, Rafael Leonés Valverde, mediante una sentencia a la que ha tenido acceso IDEAL.

La sentencia declara probado que entre el balance del club a 30 de junio de 2009 y el del día siguiente hay una desviación de 1,4 millones de euros pero «no han quedado probados los motivos de dicha discrepancia», según el juez, que también considera acreditado que la deuda del Granada CF con Hacienda en noviembre de 2006 era de 2,6 millones de euros, «a la que no podía hacer frente en aquel momento». Por último, considera probado que el pasivo de la sociedad ascendió de 8,3 millones de euros en junio de 2007 hasta los 12 millones registrados dos años después.

El juez califica al concurso como culpable, es decir, que en la generación o agravamiento del estado de insolvencia del club medió culpa grave de sus representantes legales. Sin embargo, entiende que no se ha probado suficientemente que las discrepancias contables apreciadas el 1 de julio de 2009 corresponden a los demandados.

De esta manera, tanto el expresidente Francisco Sanz Durán como los directivos Ignacio Martínez Galán y Raimundo Pérez Huertas se libran de afrontar cualquier tipo de responsabilidad por lo sucedido. Había un cuarto demandado, el exdirectivo José María Medina Jorges, pero los demandantes decidieron desistir de actuar contra él y el magistrado dictó un auto para sobreseer el proceso respecto al que



El expresidente Francisco Sanz (c), a su llegada al juzgado el pasado 4 de marzo. :: GONZÁLEZ MOLERO

fuera secretario de aquella junta directiva.

Sanz y sus compañeros de directiva aseguraron en el juicio que las discrepancias en la contabilidad eran un «mero error y no una verdadera irregularidad». Sin embargo, la sentencia indica que si todo se debió a un error, no entiende por qué no se aclararon durante el juicio.

El juez alaba el trabajo de los administradores concursales para determinar el déficit patrimonial del club «en el que la contabilidad de la entidad no fue de gran ayuda sino, al contrario, supuso un claro obstáculo». En esa línea, el magistrado subraya que la discrepancia contable es tan elevada «que cualquier observador objetivo (...) sería totalmente incapaz de determinar la verdadera situación patrimonial de la entidad».

Otro de los asuntos analizados en la resolución es si el concurso debió solicitarse antes o no. El juez argumenta que resulta claro «que la concursada no podía cumplir regularmen-

te con sus obligaciones exigibles desde 2006. En consecuencia, se encontraba en situación de insolvencia en aquel momento y, por tanto, sus administradores tenían la obligación legal de solicitar la declaración del concurso, circunstancia que no aconteció hasta el 16 de junio de 2009».

Sanz y sus directivos se escudaron en que fue la asamblea de socios la que instó la no solicitud del concurso pero el juez replica que la ley establece que el órgano competente para instar el concurso es la junta directiva.

El titular del Juzgado de lo Mercantil entiende, por tanto, que existen irregularidades contables, que la

insolvencia de la entidad creció y que existió dolo en la conducta de los demandados por no pedir antes el concurso. Sin embargo, no considera probado que haya un nexo causal entre estas dos últimas circunstancias, razón por la cual no les atribuye responsabilidad directa en lo sucedido.

**Satisfacción en el club**

El Granada CF, a través de su abogado en este asunto Javier López y García de la Serrana, mostró ayer su satisfacción por la sentencia y quiso dejar claro que el concurso se presentó cuando la directiva que precedió a la actual, encabezada por Ignacio Cuerva, entendió que no quedaba más remedio para hacerlo.

«El Granada CF es el club más saneado de España gracias a este concurso», apostilló el letrado, quien resaltó que esta sentencia no afecta de ninguna manera al convenio con los acreedores, que sigue su curso sin más novedad que el cumplimiento escrupuloso del calendario de pagos.

**El magistrado echa en falta más pruebas para imputar a los demandados las irregularidades contables**

**La Junta salda la deuda del turno de oficio con casi mil abogados granadinos**

:: E. P.

**SEVILLA.** La Junta ha culminado el pago del turno de oficio de 2012 a los abogados andaluces con el abono ayer de una última cuota de 6,5 millones de euros al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, cumpliendo así el compromiso adquirido por la Consejería de Justicia e Interior para sufragar antes de finalizar abril los más de 20 millones pendientes del pasado año por la prestación de este servicio «esencial» para la ciudadanía en la comunidad autónoma.

Este nuevo pago, que se suma a los otros dos abonados de 7,4 millones efectuados en los meses de febrero y marzo, beneficiará a los más de 7.000 letrados andaluces —entre ellos 931 granadinos— que participan en el turno de oficio, destacó la consejería del ramo en un comunicado de prensa.

Con esta iniciativa, se da respuesta al compromiso contraído por el consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, con los representantes de los letrados andaluces a principios de año para cerrar un calendario de pago que liquidara definitivamente estos servicios de justicia gratuita y atender, de este modo, las reclamaciones que venían planteando los colegios de abogados en este sentido.

**Gran esfuerzo**

La consejería ha destacado el «gran esfuerzo» de la Junta para afrontar estos pagos y sufragarlos con la «mayor celeridad» pese a las dificultades económicas actuales, abonando en apenas tres meses un total de 21,3 millones de euros a los abogados andaluces.

El Gobierno andaluz sostiene que este abono «supone un avance sin precedentes» en los pagos de justicia gratuita y ha permitido a la Consejería acabar con los retrasos en los pagos, ponerse al día con los colegios de abogados y enjugar toda la deuda por este servicio en apenas un año.

958 467 573



Técnica Solar | GRANADINA  
www.tecnicasolargranadina.com

**DISTRIBUIDOR PARA ANDALUCÍA**

biomasa térmica fotovoltaica eólica

**LOS EXPERTOS DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES**



**ecoforest**